



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.

VISTO la Resolución N° 2923/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 974.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 2923/2006 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2923/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto



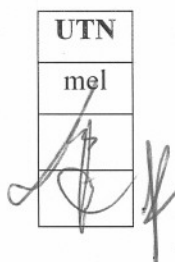
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Final, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 974, a los alumnos de la carrera Ingeniería Industrial que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
AGUILO, Alejandro Daniel	248863-2
ARMALEO, Pablo Benjamín	111902-3
BOLLO, Sergio Alejandro	113645-8
COPPOLA, Diego Gastón	109718-0
GENDIN, Guido José	248403-1
LAICHTER, Luis Alberto	112564-3
LORENZI, Gabriel Ernesto	247901-1
MATEU, Ramiro	110468-8
VIZZO, Rodrigo Federico	248460-2
ZIMAN, Alejandro Víctor	113674-4

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 215/2007



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. JOSÉ MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento